



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2020-079**

**VISTO:**

- 1) Lo informado al Consejo Académico en sesión de 11 de junio de 2020, sobre la aprobación prestada por el Vicerrector, a la modificación del Programa de Diplomado en Desarrollo de Habilidades Directivas, sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2013-079 de 17 de julio de 2013, dependiente del Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, aprobado por Decreto U. de C. N° 2010-137 de 16 de noviembre de 2010, conforme a los antecedentes adjuntos.
- 2) Lo dispuesto en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación es la sancionada por Decreto U. de C. N° 2019-163, de 2 de diciembre de 2019.
- 3) La necesidad de proceder a la sanción oficial sobre la señalada modificación del mencionado Programa; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Sancionase la modificación del Programa de Diplomado en Desarrollo de Habilidades Directivas, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes, se rubricarán conforme por el Secretario General y se archivarán en el Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a: los Vicerrectores y Vicerrectoras, a las Decanas y Decanos de Facultades, a la Coordinadora General del Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a la Dirección de Estudios Estratégicos, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de junio de 2020.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

